

Perú: cuando el Poder Judicial “unifica criterios” con el Poder Ejecutivo

El 31 de mayo de 2012, el presidente de la Corte Suprema y del Poder Judicial, César San Martín convocó a una reunión almuerzo en las oficinas de la Corte al entonces ministro de Justicia, Juan Jiménez –actualmente, primer ministro –, y al entonces procurador Pedro Cateriano –hoy, ministro de Defensa–, junto a la entonces jueza Carmen Rojjasi. Alguien que estaba presente en la reunión grabó el curso de la conversación que abrió San Martín con una invocación a “unificar criterios”. La llamada unificación estaba referida a un caso judicial –el llamado caso Chavín de Huántar– que un tribunal presidido por Rojjasi debía resolver en esos días. El interés de los altos representantes del Poder Ejecutivo, según se deduce de [los audios de la conversación](#), se hallaba en que la sentencia a ser emitida negara una ejecución extrajudicial y la consiguiente cadena de mando militar tras ella. San Martín aconsejó en varias ocasiones a la jueza durante el almuerzo. La resolución del tribunal, adoptada por mayoría con el voto de Rojjasi, declaró que se había producido una ejecución extrajudicial pero que no se hallaba probada la existencia de una cadena de mando que llegara hasta los más altos cargos. En cualquier caso, la jueza fue destituida por el Consejo Nacional de la Magistratura debido a una serie de infracciones ajenas al caso. Al revelarse los audios, a fines de julio, San Martín negó su autenticidad y el Consejo abrió en agosto una indagación preliminar que debía durar 30 días. Hasta el cierre de este Boletín, el Consejo no había adoptado una decisión. [A propósito de la difusión de los audios](#), Katya Salazar y María Clara Galvis proponen algunas reflexiones sobre el caso Chavín de Huántar y el sistema interamericano.